

**En Seguimiento a la Declaración de Compromiso de Puerto España
(Párrafo 5)**

**Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
Subsecretaría de Coordinación Interinstitucional**

Dirección de Prevención del Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas

“Combatir el problema mundial de las drogas y los delitos conexos; y lograr mayor participación cívica de todos los ciudadanos de la comunidad interamericana.”

La Dirección de Prevención del Consumo de Sustancia Estupefacientes y Psicotrópicas en el marco de sus competencias informa.

“UNASUR”

El Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, juntos con todas las instituciones determinadas en la ley de drogas en el mes de Julio se ha trabajado sobre la ejecución del plan de acción del Estatuto aprobado por el Consejo de la UNASUR, con todos los países miembros mismo que tiene como objetivo general.

-Coadyuvar al establecimiento de políticas regionales e implementar, estrategias y mecanismos de coordinación, cooperación, intercambio de información y evaluación entre los Estados Miembros para incidir en forma integral y equilibrada en los diferentes ámbitos de la problemática mundial de las drogas.

“CAN”

En consideración a lo determinado en el Oficio No. 00040 de fecha 05 de enero de 2010 suscrito por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos dirigido al Ministro de Gobierno, Policía y Cultos en el que se asume que la Dirección de Prevención de Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas coordine como contraparte nacional el “Programa Anti-drogas Ilícitas en la Comunidad Andina” PRADICAN que se encuentra aprobado por la Décimo Cuarta Reunión Extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores del 19 de agosto de 2009 celebrada en Lima – Perú, denominada Decisión 712 y que tiene como objetivo general.

-“Aprobar la suscripción del Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la Comunidad Andina para el Proyecto de Cooperación DCI-ALA/2007/019-670, titulado

“Programa Anti-Drogas Ilícitas en la Comunidad Andina”, que tiene por objetivo general apoyar a los Países Miembros de la Comunidad Andina en su lucha contra las drogas ilícitas, en el marco de la implementación del Plan Andino de Cooperación para la lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos y a la Estrategia Andina de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible”.

En el ámbito de educativo universitario el Ministerio propone la aplicación de una malla curricular de especialización en políticas públicas sobre el control demanda uso y prevención de drogas que se lo encuentra trabajando con el IAEN Instituto de Altos Estudios Nacionales.

“UNODC”

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, el Consejo Nacional de Control de sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas CONSEP y el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos (contra parte gubernamental) se encuentran suscribiendo un convenio denominado “Prevención Integral de Drogas en Comunidades Urbanas de Esmeraldas, Ibarra y Santa Cruz y que tiene como propósito.

-Dar continuidad a las actividades de prevención realizadas por los grupos de “Formadores en Prevención Integral de Drogas” durante el 2009 en las ciudades de Ibarra, Esmeraldas y Santa Cruz, el proyecto ha incluido una nueva actividad encaminada a crear un fondo financiero en el año 2010 para acceder a “microproyectos” que permitan que las coaliciones (formadores y líderes barriales “promotores”) puedan consolidar un trabajo preventivo iniciado en el proceso de “Formación de Formadores” en los ámbitos educativo, comunitario- familiar y laboral en las tres ciudades.

“Reforma Integral a la de Drogas”

El Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos se encuentra liderando el Proyecto de Reforma Integral a ley de Drogas 108 del Ecuador trabajando con un equipo multi-institucional de manera intensiva con todas las instituciones que forman parte del Consejo Nacional de Control de sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas CONSEP y sus técnicos mismo que será presentado de manera formal el mes de noviembre del 2010 al Presidente Ecuatoriano Econ. Rafael Correa como un compromiso de esta cartera.

Se busca en esta ley fortalecer los ámbitos Preventivos constitucionales en las áreas de Salud Educación; así como integrarse a los nuevos lineamientos internacionales y derechos humanos aplicados en campo punitivo penal y de Control.

“Centros de Rehabilitación Social”

El Ministerio se encuentra capacitando sobre un programa piloto llamado Multiplicando Formadores en Estilos de Vida Saludables en los Centros de Femeninos de Rehabilitación Social de Quito, Guayaquil, Esmeraldas y en el Centro de Adolescentes Infractores Virgilio Guerrero en Quito.

El objetivo del Proyecto es prevenir el consumo de drogas con la comunidad penitenciaria y con los adolescentes infractores con capacitadores técnicos se desarrolla una estrategia de comunicación participativa, concurso de teatro y/ historietas y producción de materiales informativos acorde a su idiosincrasia. En base a esta experiencia, se podrá aplicar el mismo programa a nivel nacional.

Particular que pongo en su conocimiento para fines pertinentes